

1970 / 13 / 70. -----

↓



CLASIFICACION DE DOCUMENTOS

DE LA JUNA LA "SINDICATA"

JALISCO DEL MAR S.A. S.A.

A FAVOR DE LOS SEÑORES DON

EL SEÑOR DON DOMINGO GARCIA

E DOÑA BLANCA ANTONIA GARCIA

LIOS VIEGA DE JONES, POR LA

COMPAÑIA "SINDICATA S.A." S.A.

E EL INGENIERO GONZALO

GIJAS HERRERA DEL JUCA GUIS

TO, -----

COMUNICA: INTERVENIENDO

13 en la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

14 de Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles

15 día de enero de mil novecientos setenta y nueve,

16 ante mí, doctor JUAN DOMESTICO ANTILLAS, Abogado,

17 Notario Titular Eptino del Cantón Guayaquil, compare

18 cieron: por una parte, la Compañía "SINDICATA S.A.",

19 representada por su Gerente señora doña MARIA

20 ANTONIA GARCIA DE JONES, quien declara ser ecuatori

21 ana, casada, Licenciada en Ciencias Políticas y

22 Políticas, de conformidad con el sobreciente Jobi

23 camente inscrito que se inserta en el texto de

24 la presente escritura pública como documento habi

25 litante; y el señor don JUAN DOMESTICO GUIS,

26 quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero

27 Comercial; y de otra parte, el señor don DOMINGO

4

1 DO ... C.A.S., quien declara ser dones, bien
2 contenido en el idioma castellano, pasado, ejecuti-
3 vos y, lo misma dona ...
4 DA DE ... quien declara ser autorizada, viaja,
5 ejecutiva. - - - - -

6 Los comparecientes son mayores de edad, con domi-
7 cilio en esta ciudad de Guayaquil, personas an-
8 ticas por obligacion y contratos, a quienes de
9 conocer doy fe, los mismos que comparecen a
10 celebrar esta escritura publica de sociedad de
11 participaciones sociales, sobre cuyo objeto y
12 resultados estan bien instruidos, y a la que
13 proceden de una manera libre y espontanea; y,
14 para el otorgamiento se precatan la minuta que
15 dice así: - - - - -

16 **UNION SOCIARIA:** En el Registro de Escritu-
17 ras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una
18 de sociedad de participaciones de la sociedad de
19 Responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA JARDINES
20 LAS O. LTDA ", en que consten las siguientes clau-
21 culas: - - - - -

22 **PRIMERA: INTERVENCION:** Comparecen
23 al otorgamiento y suscripcion de la presente escri-
24 tura: - - - - -

25 a) La sociedad " SOLAR S. A. " representada por
26 su representante en Guayaquil, señora Maria Elena
27 Estrella de Cardenas, de conformidad con el nombramiento
28 que se adjunta a la presente escritura; - - - - -

I



b) El señor Ingeniero Comercial Henry Minojosa Cantó, por sus propios derechos; sobre en calidad de -
- - - - -

c) El señor Fleming de Falkenboft Olson, por sus -
- - - - -
- - - - -

d) La Señora Blanca Amador Tobalón viuda de Bowen, -
por sus propios derechos; estos últimos en calidad -
de accionarios. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Ante el -

Notario Público del Cantón Cayoquil, doctor Jorge -
Enriquez Romella, el día catorce de abril de mil -
novecientos ochenta y cinco, se otorgó la escritura -
de Constitución de la compañía "Inmobiliaria Jardí -
nes del Mar C. Ltda.", la misma que se inscribió -
en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el día -
ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. -

Los socios de la mencionada compañía son: La Compa -
ñía "Solmar S. A.", propietaria de cuarenta y nueve -
participaciones de un mil cuarenta y cinco cada una y el -
señor Ingeniero Comercial Henry Minojosa Cantó, pro -
pietario de una participación de un mil cuarenta y cinco, reu -
nido entre las dos personas mencionadas todo el -
capital suscrito y pagado de la compañía al mo -
mento que accione a cincuenta mil cuarenta y cinco, dividido -
en cincuenta participaciones de un mil cuarenta y cinco cada -
una. Todo ello según consta de la escritura de -
constitución mencionada. - - - - -

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de -

7

1 socios de la compañía " Inmobiliaria Jardines del
 2 Mar S. Ltda. ", celebrada el día diecisiete de octu-
 3 bre de mil novecientos veintenta y cinco, se autorizó
 4 por unanimidad que los socios compañía " SOLAR S.
 5 A. " y señor Ingeniero Comercial Henry Hinojosa Cus-
 6 tó transfiriera sus participaciones en la forma que
 7 se indica en la cláusula tercera de esta escritura.

8 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PAR-
 9 TICIPACIONES - Por la presente escritura,
 10 la compañía " SOLAR S. A. ", representada por su
 11 Gerente, señora María Elena Fontán de Cordero,
 12 transfiriera cuarenta y nueve participaciones que
 13 son de su propiedad en el capital social de la
 14 compañía " Inmobiliaria Jardines del Mar S. Ltda. ",
 15 a favor del señor Fleming De Suljostoff Oliva. I-
 16 gualmente, el señor Ingeniero Comercial Henry Hinojo-
 17 sa Cusó transfiriera su participación en el capital
 18 social de la mencionada compañía a favor de
 19 la señora Blanca Amador Ceballos viuda de
 20 Beron. -----

21 Los accionarios declaran de manera expresa aceptar
 22 la transferencia de participaciones de los ce-
 23 dentes. -----

24 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO -
 25 El precio pactado por la cesión de participacio-
 26 nes de que trata esta escritura en la cláusula
 27 anterior es el correspondiente a su valor nominal,
 28 esto es de un mil sueros por cada participación;

I



antes que los cedentes declaren haber recibido -
interamente en dinero efectivo por parte de los -
cesionarios. -----

Agrego usted, señor Notario, las demás formalidades -
de estilo para la validez y perfeccionamiento de -
la presente escritura. -----

Recibo a Martha González Castañeda - Abogada - 19 -
ciento noventa ochocientos cincuenta y ocho. -----

DOCUMENTOS HABILITANTES: -----

NOMBRES Y APELLIDOS: -----

Compañía SOLMAR S. A. - Cuyaguil, loco de -
darse de mil novecientos setenta y ocho. - Señora

Dña MARÍA TERESA P. DE CASTAÑO. - Ciudad. - No-

tificada señora: Me es grato comunicarle que la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía Solmar S. A., reunida en esta ciudad

el día diez de marzo del presente año, tuvo

el acierto de designar a usted para el

cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la En-

presa. -----

Según los estatutos sociales usted ejercerá la

representación legal, judicial y extrajudicial de

la Compañía en todo acto o contrato. -----

El ejercicio de sus funciones será por el lapso

de cinco años. -----

La Compañía se constituyó en la Notaría del

Dotes Jorge Millonelo Manella el once de fe-

brero de mil novecientos setenta y cuatro y se-

I

1 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón -
 2 Guayaquil el veintinueve de agosto de mil nove-
 3 cientos setenta y cuatro. - Actuante. - (firm-
 4 do) - Estrecho Antepara Figueroa. - Secretario Ad-
 5 hos. - - - - -
 6 Acepto el cargo que antecede. - Guayaquil, -
 7 doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.
 8 (firmado) - Licenciada María Elena P. de Or-
 9 doñana. - Masin inscrito este nombramiento de -
 10 fojas mil novecientos ochenta y dos a mil no-
 11 vecientos ochenta y tres, número trecientos se-
 12 tenta y siete del Registro Mercantil y nota -
 13 do bajo el número mil seiscientos setenta del
 14 Repertorio. - Archívalose los certificados de -
 15 registro y defensa Nacional. - Guayaquil, a vein-
 16 te de enero de mil novecientos setenta y ocho.
 17 El Registrador Mercantil. - (firmado) firma il-
 18 legible : Abogado Hector Miguel Alvarado - Re-
 19 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil. - Hoy -
 20 un sello. - - - - -
 21 RESOLUCION : Número cero cinco cero seis.
 22 DEL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO
 23 PUBLICO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
 24 INTEGRACION EN EL LICORAL. - MSU -
 25 SO de las facultades que le concede el Decreto Su-
 26 premo número setecientos ochenta y nueve de once de sep-
 27 tiembre de mil novecientos setenta y cinco y el acuerdo
 28 número seiscientos sesenta y tres de veinte de mayo de -



totalidad a los señores ... y Henry Vinjosa ...
 to para que transcriba la totalidad de sus partici-
 paciones a los señores ... y
 señores ... y ...

Guayaquil, diciembre 13 de mil novecientos veinte y
 ocho. - Firmado (firma ilegible) Henry Vinjosa Cantó -
 Director Corrente. - - - - -

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante que -
 en un mismo texto quedan elevados a escritura públi-
 ca. - Se dan apellidos el correspondiente de pago respecti-
 vo y el nombramiento de Corrente de ...

Yo, el Notario doy fe que después de haber oído -
 leído en alta voz, toda esta escritura pública a los
 comparecientes éstos la aprobaron y la suscriben con-
 nigo, el Notario en un solo acto. - Firmado (firma

ilegible) Inenciero Comercial Henry Vinjosa Cantó. -
 Cédula de Ciudadanía cero cinco - cero dos seis co-
 ro siete tres nueve. Firmado (firma ilegible) Ele-
 nio de Falkentoft Olsen. - Cédula de Identidad ce-

ro nueve - cero cinco dos ocho tres siete siete. -
 Cédula Tributaria cero dos cero ocho ocho nueve. -
 Firmado : Marcos A. G. de Torres. - Cédula de Ciu-

dadanía cero nueve - cero dos tres cinco cero tres
 siete cero. - Cédula Tributaria cero tres siete cua-
 tro tres cuatro. - Firmado : María E. de Ordóñez. - Céd-

ula de Ciudadanía cero nueve - cero cuatro cinco -
 dos ocho siete nueve uno. - Cédula Tributaria uno
 seis cuatro dos tres nueve. - FIRMADO Único de -

CERTIFICADO: Que se tomo nota de las Escenas de Participaciones a que se refiere la presente escritura, al margen de la Inscripción de la Constitución de la Compañía que Obra inscrita en el Registro Mercantil No-17 de fecha 6 de Junio de 1.975.- Salinas, a doce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.-

ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas



DOY FE: Que a esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de la Cesión de participaciones a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, mayo dieciséis de mil novecientos setenta y nueve.- El Notario encargado.



Fustorgio V. Tandazo Maridueña
ABOGADO-NOTARIO